



MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6804/19

NOMBRE: Bloque Frente Renovador

TEMA: Proyecto Decreto: Tareas de separación de las luminarias de la caucilla de 11 del Club Sportivo Municipal.

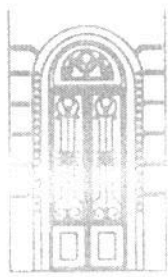
INICIADO 25-06-2019

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante



VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, Art. 39°.

Decreto 1158/18

El pedido de los padres de la Comisión del club Sportivo

CONSIDERANDO

Que en Club Sportivo Municipal como es de público conocimiento se destaca en la práctica de fútbol de cancha de 11 jugadores, además de algunas otras actividades deportivas.

Que dicho club es utilizado por muchas escuelas de la ciudad para cursar la materia de Educación física.

Que el año 2018 este Concejo autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los recursos del Fondo de Asistencia al deporte, para concretar la iluminación de dicha cancha.

Que es al día de hoy que la mitad de las luminarias no funcionan.

Que debido a la época estival, es imprescindible contar con la iluminación adecuada, ya que oscurece muy temprano.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal brindar los recursos necesarios para optimizar los espacios públicos.



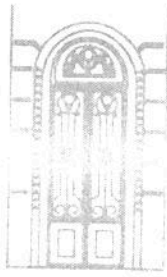
PLAZA 705



Tel. 0341 493.1909



mdentradas@concejovgg.gob.ar



Concejo Deliberante



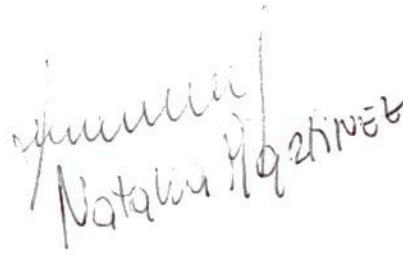
Por todo lo expuesto los concejales abajo firmantes elevan el siguiente;

DECRETO

ART.1) El Concejo Deliberante le ordena al Poder Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria que corresponda, realice las tareas de reparación de las luminarias en la cancha de 11 del Club Sportivo Municipal, en un plazo de 10 días hábiles.

ART.2) De forma.


JORGE A. MURARINI
CONCEJAL
VILLA GDOR. GÁLVEZ


Natalia Roghivets

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA 92
ENTRÓ 25/06/2019 SALIÓ 1/7
Atendido por LAURA
Atendido por

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



PLAZA 66



Tel: 0341 492 1909



mdentradas@concejovgg.gob.ar